

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6906

DECRETO Nº 8099 / 2024

ARICA, 6 de Agosto de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CALDERON MAMANI HUGO DAVID.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6906				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CALLE 1 3394, CHINCHORRO ORIENTE IX				
Nombre del Contribuyente	CALDERON MAMANI HUGO DAVID				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	19/07/2024	Otorgación Nº	8-6906	Fecha	19/07/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

SERGIO FLORES AGUILERA NRECTOR STOE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFAMB//salsah

ECRETARIA R

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL